



Expediente: 280/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ DAHUA DANIEL DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 280/23



H106028397254

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DAHUA DANIEL DAVID s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 280/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de marzo de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada DAHUA DANIEL DAVID DNI 30504356 en su carácter de empleada de TOPPER ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de \$ 155.047,35 en concepto de saldo de planilla de capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 62.020 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada DAHUA DANIEL DAVID DNI 30504356 en su carácter de empleada de TOPPER ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de \$ 118.193,69 en concepto de planilla de honorarios practicada por la letrada MARIN MARIA GABRIELA con más la suma de \$ 70.916 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- Fdo.Juez.- VHS 280/23

- VHS 280/23

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.